

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Abril 21 de 2022

Clase De Proceso: Verbal
Demandante: José Luis Calderón Escárraga.
Demandada: Herederos de José Benedicto Calderón
(q.e.p.d.) y Personas Indeterminadas.
Radicación: 256454089001-2019-00118-01

Como quiera que el recurso de apelación fue interpuesto oportunamente, y que se hallan reunidas las exigencias dispuestas para estos asuntos en los artículos 324 y 327 del Código General del Proceso, el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Admitir en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia proferida en audiencia del 10 de septiembre de 2021 por el **Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio del Tequendama - Cundinamarca.**

Segundo: Oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio del Tequendama – Cundinamarca, para que **de manera inmediata** se sirva remitir la totalidad de los registros audiovisuales recaudados en el proceso, toda vez que lo que obran en el expediente digital no cuentan con sonido, situación que no le permite a esta Juzgadora resolver el recurso de alzada.

Tercero. Prorrogar el término para resolver la instancia por seis (6) meses, conforme a lo previsto en el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso, a partir del 17 de septiembre del 2022.

Cuarto: En firme este proveído, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite subsiguiente.

Notifíquese,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

**Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42a045f80f741a233c4af44af643a567b45e21dc32b77a3852aec5a3e7ca858c
Documento generado en 21/04/2022 01:32:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**